



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 400 DE 2025

(22 OCT 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, y en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, establece que los Secretarios o Secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Así mismo, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad para decidir sobre los asuntos relacionados con la

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 400 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, efectuar nombramientos y aceptar renunciaciones.

En desarrollo de dichas disposiciones, mediante la Resolución No. 347 del 16 de julio de 2024, este Despacho nombró a la servidora Angélica María Acuña Porras, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.535.201, en el empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 16 de julio de 2024, según Acta de Posesión No. 065 de la misma fecha.

Mediante la Resolución No. 323 del 29 de agosto de 2025, este Despacho aceptó la renuncia presentada por la servidora Angélica María Acuña Porras, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.535.201, al empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 10 de septiembre de 2025.

En consecuencia, el cargo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital quedó en vacancia definitiva.

Por lo anterior, mediante la Resolución No. 340 del 09 de septiembre de 2025, este Despacho encargó a la servidora María Paula Mantilla Rueda en el empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 10 de septiembre de 2025.

Posteriormente, mediante radicado No. 3-2025-10302 del 16 de octubre de 2025, la servidora María Paula Mantilla Rueda, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 27 de octubre de 2025.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 400 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción deben ser provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la ley.

La Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que la servidora MARÍA PAULA MANTILLA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.890, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, adscrito a la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad - Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

En cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020, "*Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2022*," del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida de la señora MARÍA PAULA MANTILLA RUEDA en la página web del DASCD.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/> desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 22 de octubre de 2025, cumpliendo con los requisitos exigidos.

En el marco de las disposiciones normativas transcritas, resulta procedente realizar el respectivo nombramiento del empleo de Subsecretario, Código 045,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 400 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, para garantizar la prelación del servicio y la oportuna atención.

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACEPTAR la renuncia presentada por la servidora MARÍA PAULA MANTILLA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.890, al empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 27 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2. DECLARAR la vacancia definitiva del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 27 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3. DAR POR TERMINADO EL ENCARGO en el empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, de la servidora MARÍA PAULA MANTILLA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.890, a partir del 27 de octubre de 2025.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°.

400 DE 2025*“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”*

ARTÍCULO 4. NOMBRAR a partir de la fecha a la señora MARÍA PAULA MANTILLA RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.014.890, en el empleo de Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora MARÍA PAULA MANTILLA RUEDA, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 5. ORDENAR a la servidora MARÍA PAULA MANTILLA RUEDA realizar la entrega formal del cargo al jefe inmediato o al servidor designado para tal efecto, cumplir con las actividades relacionadas en el procedimiento 2311300-PR-074 denominado “desvinculación de servidores públicos” y radicar el correo correspondencia@secretariajuridica.gov.co con destino a la Dirección de Gestión Corporativa, los documentos solicitados con su desvinculación:

- i) constancia de devolución de bienes y cancelación de servicios (paz y salvo);
- ii) Acta de entrega de cargo formato 2311300-FT-333;
- iii) Declaración de bienes y rentas con novedades de retiro;
- iv) Declaración de conflictos de intereses con novedades de retiro;
- v) Publicación y divulgación proactiva información de la ley 2013 de 2019 con novedad de retiro;
- vi) Acuerdo de gestión evaluación de desempeño y/o evaluación de desempeño;
- vii) Evaluación de retiro (esta actividad se debe realizar dentro de los 15 días siguientes a la fecha efectiva de retiro).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 400 DE 2025

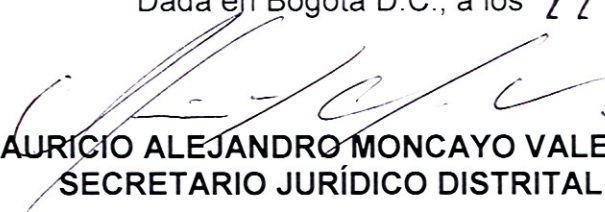
“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 6. COMUNICAR a la servidora MARÍA PAULA MANTILLA RUEDA, a la Subsecretaría Jurídica Distrital, a la Dirección Distrital de Inspección Vigilancia y Control y a la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 OCT 2025



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Jorge Andrés Rojas Peña, profesional Universitario, Dirección de Gestión Corporativa

Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa

Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista Despacho Secretaría Jurídica Distrital

Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (E).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL